

Licitación ID: 540362-17-LQ16

CM de Equipos de Detección de Electricidad

Responsable de esta licitación: JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Fecha de Cierre: 26-09-2016 16:19:00

Productos o servicios

1	Junta nacional o cuerpos de bomberos	300 Unidad
	Cod: 92101601	

	Equipo detector de electricidad para Bomberos.	

Contenido de las bases

1. [Características de la licitación](#)
2. [Organismo demandante](#)
3. [Etapas y plazos](#)
4. [Antecedentes para incluir en la oferta](#)
5. [Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
6. [Criterios de evaluación](#)
7. [Montos y duración del contrato](#)
8. [Garantías requeridas](#)
9. [Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

CM de Equipos de Detección de Electricidad

Estado:

Publicada

Descripción:

Contar con Equipos de detección de electricidad para Bomberos.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Dólar Americano

Etapas del proceso de apertura:

Dos Etapas

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

Unidad de compra:

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

R.U.T.:

70.073.800-0

Dirección:

Puerto de Valparaíso

Comuna:

Valparaíso

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-09-2016 16:19:00

Fecha de Publicación: 05-09-2016 13:21:00

Fecha inicio de preguntas: 05-09-2016 16:00:00

Fecha final de preguntas: 09-09-2016 23:59:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-09-2016 23:59:00

Fecha de acto de apertura técnica: 26-09-2016 16:20:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-09-2016 16:21:00

Fecha de Adjudicación: 19-12-2016 19:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Presentación y Apertura de las Ofertas según Bases Administrativas adjuntas 20-09-2016 10:00:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Según Bases Administrativas y Técnicas.

Documentos Técnicos

- 1.- Según Bases Administrativas y Técnicas.
-

Documentos Económicos

- 1.- Según Bases Administrativas y Técnicas.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1** .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2** .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3** .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4** .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5** .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6** .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7** .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8** .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afeito al art. 4 inciso b de la ley 19.880, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Según Bases Administrativas.	50%
2 Plazo de Entrega	Según Bases Administrativas.	5%
3 Precio	Según Bases Administrativas.	45%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Monto no es posible de estimar
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile
e-mail de responsable de pago:	rfuentealba@bomberos.cl
<hr/>	
Nombre de responsable de contrato:	Fernado Recio
e-mail de responsable de contrato:	frecio@bomberos.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-2-228160471-
<hr/>	
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile
Fecha de vencimiento:	25-04-2017
Monto:	2000000 Peso Chileno
<hr/>	
Descripción:	No hay información
<hr/>	
Glosa:	"Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 28/2016, para la suscripción de contrato marco de Suministro de Equipos de Detección de Electricidad para Bomberos".
<hr/>	
Forma y oportunidad de restitución:	Una vez adjudicada la licitación.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile
Fecha de vencimiento:	02-07-2018
Monto:	10 %

Descripción: No hay información

Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 28/2016, para la suscripción de contrato marco de Suministro de Equipos de Detección de Electricidad".

Forma y oportunidad de restitución: Según lo establezca el respectivo contrato.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que debe presentar para efectos del presente proceso

toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)